

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

**Corrección de errores de la Resolución de 14/01/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el Premio a las Buenas Prácticas en Igualdad de Género y contra la Violencia Machista que impulsen los centros de la mujer de Castilla-la Mancha. [2022/509]**

En fecha 20 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución del Instituto de la Mujer por la que se convoca el Premio a las Buenas Prácticas en Igualdad de Género y contra la Violencia Machista que impulsen los Centros de la Mujer de Castilla-la Mancha.

Advertido un error material en el resuelvo Segundo.4, página 1265, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual éstas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se publica la siguiente corrección:

Donde dice:

“4. El plazo de presentación será de un mínimo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.”

Debe decir:

“4. El plazo de presentación se iniciará el 25 de enero de 2022 y finalizará el 9 de febrero de 2022.”